

LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA. Representante del Presidente Municipal ante el Comité Municipal de Transparencia.-

C.P. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO. Coordinadora del Comité Municipal de Transparencia.-

C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO. Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité.-

ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ. - Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia.-

Ciudad Valles, S.L.P. Acuerdo del Comité Municipal de Transparencia para la Administración Pública 2018-2021, correspondiente a la Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 24 veinticuatro de marzo de 2020 dos mil veinte.

VISTO, para resolver diversas solicitudes de prórroga que hace llegar la Unidad de Transparencia; y

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Con fecha 19 de marzo de 2020 mediante oficios TM/140/2020, TM/141/2020, TM/142/2020 y TM/143/2020, la C.P. Laura Patricia González Alvarado solicitó prórroga a la Unidad de Transparencia a fin de estar en condiciones para dar contestación a diferentes solicitudes de Información recibidas vía INFOMEX en la Unidad de Transparencia.

SEGUNDO. - La Unidad de Transparencia, convocó al Comité a fin de que sesionara con respecto a dichas peticiones de las Dirección mencionada en el punto que antecede.

TERCERO. - Con fecha 24 de marzo de 2020, mediante décima primera sesión extraordinaria, el Comité de Transparencia, aprobó las solicitudes de prórroga elaboradas por la c.p. Laura Patricia González Alvarado, pues se encontraron debidamente elaboradas y justificadas conforme a derecho.

C O N S I D E R A N D O S:

Es claro para este órgano colegiado, que las solicitudes de prórroga elaboradas y enviadas por la Tesorera Municipal C.P. Laura Patricia González Alvarado, se encuentran apegadas a derecho, pues el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado es aplicable al caso en concreto pues justifica que por carga excesiva de trabajo y falta de personal les es imposible dar respuesta en el plazo ordinario, tal como se aprobó en el acuerdo TERCERO del Acta celebrada con fecha 24 de marzo de 2020 que a la letra dice: "III.- Acto seguido, el Jefe de la Unidad de Transparencia y presidente de éste Comité LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, en uso de la voz propone para aprobación de las solicitudes de prórroga enviadas por la Tesorera Municipal mediante oficios TM/140/2020, TM/141/2020, TM/142/2020 y TM/143/2020 todos de fecha 19 de marzo de 2020 para dar cumplimiento a diversas solicitudes de información; y las cuales versan sobre el mismo tema pues justifica que la información se encuentra en búsqueda, aunado a carga de trabajo por lo que se encuentran debidamente fundadas y motivadas pues no les es posible atenderlas dentro del término ordinario para tal efecto, es por lo que solicita la ampliación del plazo, solicitudes que de su lectura se advierte que las mismas no lesionan derechos del ciudadano, en este acto y a efecto que sean analizadas dichas peticiones, las exhibo a los miembros de esta Comisión, quienes las revisan para su inmediata sanción; a lo que en éste acto en uso de la voz el Secretario Técnico de este Comité cuestiona respecto de la procedencia o improcedencia de las mismas, a lo que el LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES señala que existe el fundamento legal y para los casos en concreto el artículo 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado lo prevé, aunado a lo anterior se manifiesta el ciudadano LICENCIADO RENÉ OYARVIDE IBARRA en su carácter de Representante del Presidente Municipal respecto a las

solicitudes en comento señalando que, toda vez que existe sustento legal para la procedencia de las mismas respecto de la prórrogas solicitadas, éste Comité Municipal de Transparencia debería aprobarlas por encontrarse ajustadas a derecho; no obstante lo anterior solicito sea sometido a votación en el momento oportuno. De la misma manera se refieren los ciudadanos CONTADORA PÚBLICA LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO y el CONTADOR PÚBLICO RUBÉN SÁNCHEZ TREJO respecto de las solicitudes planteadas, concluyendo que, de no existir ningún impedimento legal, somos conformes en que las mismas sean sometidas a votación de los miembros de éste Comité a efecto de dar cumplimiento y proporcionar la información a los ciudadanos mediante las solicitudes ingresadas vía Transparencia. Acto seguido el Secretario Técnico de éste Comité el Ing. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ señala que una vez que todos los miembros de éste Comité se han referido respecto de las solicitudes planteada, las misma se someten a votación, por lo que quienes estén con la afirmativa, favor de alzar la mano y que una vez recabada la votación, se da cuenta de que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los miembros de este Comité y se ordena se emita la resolución correspondiente"; por lo que en cumplimiento a dicho Acuerdo, este Comité,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Este Comité es Competente para Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados conforme al artículo 52, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado.

SEGUNDO. - Este Comité tiene personalidad y está debidamente Constituido conforme al Acta de Instalación del Comité de la Unidad de Transparencia de fecha 24 de enero de 2019.

TERCERO. - Este Comité por Unanimidad de votos, Confirma la procedencia de solicitudes de prórrogas elaboradas por la Tesorera Municipal C.P. Laura Patricia González Alvarado, toda vez que se encuentran apegadas a derecho conforme al artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado.

CUARTO. - Notifíquese a la parte solicitante la presente resolución y dese vista a las Áreas Administrativas correspondientes del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P.

Así lo acordaron por unanimidad de votos en Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia Municipal para la Administración Pública 2018-2021 de éste H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. celebrada con fecha 24 de marzo de 2020, los ciudadanos **LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES**, Presidente del Comité Municipal Transparencia; **LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA**, Representante del Presidente Municipal ante el Comité Municipal de Transparencia; **C.P. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO**, Coordinadora del Comité Municipal de Transparencia; **C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO**, Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité e **ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ**, Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia.


Lic. Néstor Daniel Castillo Reyes.
Presidente del Comité Municipal de Transparencia
Para la Administración Pública 2018-2021


Ing. José de Jesús Salazar Hernández.
Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia
Para la Administración Pública 2018-2021